BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 6 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9942

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el presupuesto para la colocación de un caño filtro en el pozo de la 2.ª División del Ejército.

Buenos Aires Mayo 11 de 1927

847. — Visto este expediente, (D. 2083/926, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los fondos correspondientes para el pago de las obras de colocación de 15 metros de caño filtro en un pozo del Comando de la 2.ª División de Ejército, en Campo de Mayo, a fin de proveer al saneamiento de las aguas de dicho Cuartel, asegurar la salud de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros, a raíz de los análisis de dichas aguas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para la ejecución de las obras de colocación de 15 metros de caños de filtro en un pozo del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Art. 2.º — La suma de $ 4.000,00 m/n. (cuatro mil pesos moneda nacional), que importan las obras autorizadas en el artículo precedente, deberá ser entregada a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3.º — El importe de las obras, acrecido en $ 400,00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.400,00 m/n. (cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación sobre ejecución de obras en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires Mayo 11 de 1927

848. — Visto este expediente, (D. 766, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de construcción de piso y vereda en un galpón para comedor de tropa, en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

Que por no haberse presentado ninguna propuesta en la mencionada li-

citación, corresponde declararla desierta, y en razón del carácter de urgente que revisten dichas obras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de construcción de piso y vereda, en un galpón para comedor de tropa, en el Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año, (B. M. 7607).
Art 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
Art 3.º — La suma de $ 2.953,73 m n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 147,68 m n., (5 %) para imprevistos, y en $ 295,37 m n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.396,78 m n., (tres mil trescientos noventa y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1.º, partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927, (B. M. 7607).
Art 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramientos:
Buenos Aires Mayo 11 de 1927
849. — Visto el adjunto expediente, (letra C. N.º 19.161, D. G. P),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Sección Electricidad y Acumuladores, de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (inciso 1.º, ítem 11, partida 14), D. León R. Castillo, con anterioridad del 1.º de Abril del corriente año
Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo, al mecánico electricista (partida 26), D Pedro Helman, y en su lugar de éste, al profesional D. Felix Joaquín Velasco, con la misma anterioridad.
Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando los gastos que ocasione durante el corriente año el sostenimiento, ampliación y renovación de las Usinas de las distintas Unidades del Ejército.
Buenos Aires Abril 21 de 1927
850. — Visto el presente expediente D G. 3339, iniciado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, atento a las razones expuestas en el mismo,
Considerando:
Que no se han arbitrado recursos especiales para atender al sostenimiento y renovación de las Usinas que proveen de luz y agua a las Unidades del Ejército, y pago de haberes a los mecánicos electricistas a cargo de las mismas,
Que el servicio de referencia ha sido industrializado en forma oficial y definitiva por la citada Repartición, asegurándose en forma normal la provisión de dichos elementos indispensables a la vida e higiene de la tropa independizándolo en absoluto de la industria privada, con positivos beneficios económicos para el erario nacional,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para atender los gastos que le ocasione durante el corriente año, el sostenimiento, ampliación y renovación de las Usinas de las distintas Unidades del Ejército, y el pago de haberes a los mecánicos electricistas encargados de las mismas, con fondos del inciso 6.º, ítem 2, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente pudiendo invertir en tales servicios hasta la suma de ($ 100.000,00) cien mil pesos moneda nacional de curso legal.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para la instalación de una maquinaria de bombeo en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.
Buenos Aires Mayo 12 de 1927
851. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 16/2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha confeccionado para la «instalación de la maquinaria de bombeo para la extracción y elevación de agua con sus accesorios completos» con destino al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. N.º 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «instalación de la maquinaria de bombeo para la extracción y elevación de agua con sus accesorios completos», con destino al Cuartel de Infantería en Construcción en la Ciudad de Rosario, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.910,00 m n., que acrecida en $ 545,50 m n., (5 %) para «imprevistos» y $ 1.091,00 m n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 12.546,50 m n.
Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la construcción de mesas de cemento armado con tapas de azulejos en el comedor de tropa del C. 1.
Buenos Aires Mayo 12 de 1927
852. — Visto este expediente, (C. 163, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga a la construcción de mesas de cemento armado con tapas de azulejos, con destino al comedor de tropa del mencionado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General, y
Considerando:
1.º Que disponiendo dicho Regimiento de personal y de varios materiales para la ejecución de las mencionadas obras, puede accederse a la construcción de las mismas, en la forma que se solicita.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase al Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a la «construcción de mesas de cemento armado con tapas de azulejos», con destino al comedor de tropas del mencionado Regimiento
Art 2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las mencionadas obras.
Art. 3.º — La suma de $ 4.945,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 494,50 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.439,50 m n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9, Presupuesto del año 1925.
Art 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la instalación de baños calientes para tropa en el R. 3.
Buenos Aires Mayo 12 de 1927
853. — Visto este expediente, (I 1497/926, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con el señor Domingo Angeleri, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 25 de Abril de 1927, (B. M. 7626), para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Infantería, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º Apruébase el contrato subscripto con fecha 5 de Mayo de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Domingo Angeleri, para la ejecución de las obras de instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento N.º 3 de Infantería, cuyo monto asciende a $ 6.000,74 m n., (seis mil pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional).
Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública, el contrato de referencia
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos:
Buenos Aires Mayo 12 de 1927
854. — Vistas las propuestas que anteceden expediente A. 22.335 y V. 22.336 (D. G. P.), y de acuerdo con el Decreto de fecha 4 del corriente, inserto en el Boletín Militar N.º 2171, 2.a Parte, sobre creación de la Dirección General de Aeronáutica,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º Nómbrase en la Dirección General de Aeronáutica; Jefe de la Aviación Militar, al Teniente Coronel, Aviador Militar D. Aníbal Brihuega.
Director del Servicio Aerotécnico, al Ingeniero Aeronáutico, Mayor Retirado D. Francisco de Arteaga, con imputación a la partida 86, ítem 9, inciso 1, Anexo F. del Presupuesto vigente.
Director de la Aeronáutica Civil, al Teniente Coronel de Estado Mayor, D Jorge B. Crespo.
Secretario, al Capitán Observador Militar, D. Argilio T. Vadela Orito, procedentes todos de la extinguida Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército
Art 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento
Buenos Aires, Mayo 12 de 1927
855. — Por razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase Jefe interino del Distrito Militar N.º 48, (Cruz del Eje), al Capitán D. Mariano Pizarro, Auxiliar del Distrito Militar N.º 46.
Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Integrando la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero
Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.
857. — Vista la gestión iniciada por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero en nota número 3233, (M. G.. S. 9075/923, Corr. 1544), y la propuesta formulada por la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Intégrese la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero con el Teniente 1º D. Francisco J. Barrera, y Tenientes D. Ricardo Marambio, y D. Juan M. Galgano.
Art. 2º.— Nómbrase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, a los siguientes mecánicos del Arsenal Esteban de Luca:
Mecánico 1º Renato Sampietro.
Mecánico 1º, Ramón Maggio.
Mecánico 1º, Juan Toselli
Mecánico Optico, José Sbaffi.
Operarios Mecánicos:
Alcibíades Iranzo, Emilio J. Solari, Alberto Riutort, Gadriel Alejandro Salazar Manuel Domingo Volta, Pascual González Bertrán, Mauricio Urbandt, Carlos Alberto Matto, quienes, a los efectos del sueldo, quedan comprendidos en los artículos 2º y 3º. del Decreto del 12 de Febrero de 1921. (B. M. 6693).
Art.. 3º.— Publíquese en el B. M. 1ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la aprobación de precios unitarios para poder certificar obra ejecutada de parte del edificio del Colegio Militar en El Palomar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.
858. — Visto este expediente, (C 500/25 corresponde 505, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor Ingeniero Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, referente a la aprobación de varios precios unitarios para poder certificar obra ejecutada por la mencionada Compañía, contratista del rubro de «albañilería y afines», de parte del edificio del Colegio Militar en «El Palomar» (contrato de fecha 8 de Noviembre de 1921, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, B. M. Nº 6035) y convenios ulteriores, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 29 de Abril ppdo., entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Ingeniero D. Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, referente a la aprobación de los siguientes precios unitarios:

a) Por cortar contrapisos de hormigón, cimientos, bases de columnas y muros, encontrados al efectuar las excavaciones para la cimentación del nuevo edificio, (volumen determinado geométricamente de acuerdo a los levantamientos), y por demolición de muros nuevos, por modificaciones introducidas posteriormente a su ejecución, pudiendo la empresa, utilizar los cascotes y hormigón extraídos en la preparación de hormigón pobre para contrapisos y rellenos, previo acuerdo de la Dirección General de Ingenieros por cada metro cúbico, $ 5.00 m/n.
b) Por la formación de «trabas impermeabilizadas», entre los muros en correspondencia de los cruces de éstos con el doble tabique aislador de los túneles y sótano, ya construidos, por cada metro cuadrado, $ 5.00 moneda nacional.
c) Por mampostería ejecutada con ladrillos prensados, asentados en mezcla tipo F, (1 volumen de cal magra en pasta, 2 volúmenes de arena, 1 volumen de polvo de ladrillos y 1/4 volumen de cemento portland), ya sea en muros o arcos medida de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del plie-

go de condiciones» que rige la construcción de las obras, por cada metro cúbico. $ 70.00 m/n.

d) Por la construcción de entrepisos de loza mixta. esto es, empleándose la drillones huecos de 0.22 x 0.22 x 0.12 y lozas de hormigón armado de 6 cm. de espesor, de acuerdo a los detalles que se consignan en el plano Nº 851, dejando en correspondecia de los apoyos una faja de 20 cm. sin colocar ladrillones debiéndose medir a los efectos de la liquidación final solamente la luz libre entre los apoyos, por cada metro cuadrado $ 18.00 m/n.

e) Por la construcción de estructuras de hormigón armado, en cabriadas y correas de los techos, vigas para los cielo rasos canaletas de desagüe con juntas de dilatación, incluyendo la armadura metálica, el hormigón, los encofrados y las juntas de dilatación, etc., debiéndose determinar geométricamente el volumen del hormigón armado realmente ejecutado, por cada metro cúbico. $ 250.00 m/n.

f) Por la construcción de cielo rasos con metal desplegado suspendido de las cabriadas y vigas e involucrando en mezcla tipo G. (1 volumen de cemento portland y 3 de arena), incluyéndose en el precio, el de las barras de hierro redondo necesarias para el soporte del «Expanded-Metal» para lograr la obtención de una superficie completamente plana, por cada metro cuadrado. $ 8.10 m/n.

g) Por la construcción de la cubierta de los techos con tejas «Pierre Sacoman» o «Boyer», asentadas en mezcla tipo F. (1 volumen cal magra en pasta 2 volúmenes de arena. 1 volumen de polvo de ladrillos y 1/4 volumen de cemento portland) sobre la loza de hormigón ejecutada, entre las correas del techo, incluyendo en el precio que se fija, todas las piezas complementarias, para dejar completamente terminada la cubierta efectuándose la medición para la certificación del trabajo ejecutado de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del pliego de condiciones que rige la construcción de la obra, por cada metro cuadrado, $ 7.10 moneda nacional.

h) Por pintar los muros que quedan en contacto con rellenos de tierra a rib e de capa aisladora horizontal en correspondencia de los pisos de mosaicos. con betún asfáltico en caliente debiendo abrir una zanja hasta descubrir la capa aisladora, limpiar con cepillo y lavar el muro antes de aplicar el betún asfáltico por cada metro cuadrado $ 2.50 m/n.

i) Por desagotamiento. demolición y relleno de una cámara séptica, encontrada al hacer las obras de cimentación de una columna. en el pabellón principal $ 400.00 m/n.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Hospital Militar Divisionario en construcción en Paraná

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

859. — Visto este expediente. (H. 890/24 corresponde 1444, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión y colocación de la carpintería de madera» en el «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Octubre de 1926 (B. M. Nº 7472), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores: L. Pereyra Iraola (hijo), quien ofrece ejecutar las obras, rebajando un 6,189 % sobre el presupuesto oficial de pesos 23.827.00 m/n., o sea por $ 22.352.50 moneda nacional.

Androvich Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 8.90 % sobre el presupuesto oficial. o sea por, $ 21.706.30 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Androvich Hnos. y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la licitación privada efectuada el 7 de Abril del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera», en el «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná.

Art. 2º.— Adjudícanse las obras de referencia, a los Señores Androvich Hermanos.

Art. 3º.— Devuélvase al otro proponente la boleta de depósito de garantía por él efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de licitación».

Art. 4º.— Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5º.— La suma de $ 21.706.30 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.085.31 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 2.170.63 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros. para «gastos de personal y técnicos» forma la cantidad de pesos 24.962 24 m/n., se imputará al Anexo F inciso 2, ítem 5. partida 1, Presupuesto del año 1923.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone la factura correspondiente a la provisión y colocación de 45 vidrios armados en el hangar que se está montando en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

860. — Visto este expediente, (D. 1637/25 corresponde 160, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para abonar a los Señores Helman, Brodi y Cía., la factura correspondiente a la provisión y colocación de 45 vidrios armados en el hangar que se está montando en la Ciudad de Paraná, con destino a la Base Aérea, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los Señores Helman, Brodi y Cía., la suma de $ 463.55 m/n., correspondiente a la provisión y colocación de 45 vidrios armados, de 50 1/2 x 163 cm., en el techo del hangar «Milliken», que se está montando en la Ciudad de Paraná con destino a la Base Aérea, suma ésta que acrecida en $ 46.35 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de «personal y técnicos», forma la cantidad de $ 509.85 m/n. que se imputará a la Ley Nº 11.266 de conformidad con el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Diciembre de 1925.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

861. — Vista la propuesta que antecede expediente B. Nº 21.118 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Jefe de la División Topografía, del Instituto Geográfico Militar, al Mayor D. Héctor A. Barreiro, del mencionado Instituto.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

862. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. Nº 15.620/925, (D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Alemania e Italia, al Director de Banda Retirado asimilado a Subteniente, D. César Sesso.

Art. 2º.— Publíquese en el B. M. 1a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la inversión de una suma en la adquisición o confección de moblaje y elementos de instalación con destino a las distintas Reparticiones y Unidades del Ejército.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927.

863. — Disto el presente expediente letra D. G. Nº 3339 iniciado por la Dirección General de Arsenales dado las razones expuestas en el mismo, y

Considerando:

1º. La imperiosa necesidad de dotar del moblaje y elementos de instalación indispensable al buen servicio de las distintas Reparticiones y Unidades del Ejército,

2º. Que la creación de nuevos organismos y la ampliación de todos los existentes, obligan a un mayor gasto que no es posible atender con los recursos asignados en el Presupuesto vigente, no aumentado desde hace años.

3º. Que la adquisición o confección de muebles e instalaciones es rubro de la industria nacional, pues se emplean en ello materias primas del país.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a invertir hasta la suma de (pesos 150.000 m/n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en la adquisición o confección de moblajes y elementos de instalación, con destino a las distintas Reparticiones y Unidades del Ejército.

Art. 2º.— Las adquisiciones a efectuarse serán efectuadas de con formidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, quedando autorizada la citada Repartición a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública.

Art. 3º.— Las sumas a invertirse, se imputarán al inciso 6º. ítem 2. partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4º.— Publíquese en el B. M., 1a Parte y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para las obras de azulejado, pisos de mosaico y blanqueo y pintura en el pabellón cocina del Hospital Militar Central

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

864. — Visto este expediente. (D. 1729/26 corresponde 17 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la ejecución de las obras de «azulejado, pisos de mosaicos y blanqueo y pintura», en el pabellón cocina del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores: César Parisi quien ofreció ejecutar las obras, rebajando 1,5 % sobre el presupuesto oficial de $ 5.222.00 m/n., o sea por $ 5.143.67 moneda nacional.

Carlos Cattáneo, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 5 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.960.90 moneda nacional

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. Carlos Cattáneo, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requerida para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase la licitación privada efectuada el día 30 de Abril ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «azulejado, pisos de mosaicos y blanqueo y pintura», en el pabellón cocina del Hospital Militar Central.

Art. 2º.— Adjudícase las obras de referencia, al Sr. Carlos Cattáneo.

Art. 3º.— Devuélvase al otro proponente Sr. César Parisi, la boleta de depósito de garantía por él efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º.— Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el mencionado empresario.

Art. 5º.— La suma de $ 4.960.90 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 248.04 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 496.09 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros. para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.705 03 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5 partida 10 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la construcción de un local e instalación de baños calientes para tropa en el R. 12

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

865. — Visto este expediente. (I. 1232 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un local e instalación de baños calientes para tropa en el edificio que ocupa el I Batallón del Regimiento Nº 12 de Infantería, en Santa Fe a fin de proveer a la higiene de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento Nº 12 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un local e instalación de baños calientes para tropa en el edificio que ocupa el I Batallón de la citada Unidad, en Santa Fe.

Art. 2º.— La suma de $ 2.500.00 m/n. que importa las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en pesos 250.00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.750.00 m/n., (dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M., 7618).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Autorizando la construcción de un local para herrería y enfermería de caballos en el C. 9

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

866. — Visto este expediente. (C. 1181 corresponde 1. D. G. I.), formulado por la Dirección General de

Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un local para herrería y enfermería de caballos, en el Cuartel del Regimiento Nº 9 de Caballería, en Paraná, a fin de proveer al buen mantenimiento del ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento Nº 9 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un local para herrería y enfermería de caballos, en el Cuartel de la mencionada Unidad.

Art. 2º.— La suma de $ 3.812.31 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 381.23 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.193.54 m/n. (cuatro mil ciento noventa y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927 (B. M. 7618).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el B. M. 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de cables blindados telefónicos y cables de luz eléctrica en la Quinta del Ministerio de Guerra

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

867. — Visto este expediente, (M. 688 corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de cables blindados telefónicos y cables para luz eléctrica, en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de cagles blindados telefónicos y cables para luz eléctrica en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º.— La suma de $ 3.825.00 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en pesos 382.50 moneda nacional, (10 %) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de proyecto inspección, contralor etc., lo que hace un total de pesos 4.207.50 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de proyecto inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.207.50 m/n. (cuatro mil doscientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. 7618).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

188. — Visto la nota A 140/927, de la Dirección General de Administración.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Instituto Geográfico Militar, el Capitán de Administración, D. Ernesto C. Rosa, de la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

A la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Capitán de Administración, D. Alberto C. Reyes, del Instituto Geográfico Militar.

Al Regimiento 20 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Rubén Raúl Ruival, de la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la D. G. A.

Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

189. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº. 17.834, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a revistar en Pasiva, de acuerdo con el artículo 33 inciso 2º. de la Ley 9675, el Teniente D. Fernando P. Brusotti, del Regimiento Nº. 15 de Infantería.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Pases

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

190. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. Nº. 17.360, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Depósito Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad los Farmacéuticos de 2a. clase, Tenientes asimilados D. Miguel Logarzo y D. Leonidas Pisani; procedentes del H. M. C. y Farmacia de Liniers respectivamente.

A la Farmacia de Liniers, el Farmacéutico en comisión, Subteniente asimilado, D. Humberto De Nanzio, del H. M. C.

Al Laboratorio del Hospital Militar Central, el Farmacéutico en comisión, Subteniente asimilado D. Héctor P. Defeo Núñez, de la D. G. S.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

191. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº. 17.399, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese cincuenta y cinco días de licencia, y autorización para trasladarse a la República del Paraguay, al Teniente Coronel D. Belisario Ferreyra, Juez de Instrucción de la 2a. División de Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a., Parte y archívese.

Agustín P. Justo

Reglamento de Remonta y Veterinaria. — Se hace un agregado en el Nº. 21.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

192. — Visto el expediente, D. R. 1356, del Comandante de la III Brigada de Caballería, y lo informado por la Dirección de Remonta e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Táchese en la 4a. línea del Nº. 21 del R. R. V., la «y» y en lugar del punto final, poner una coma y agregando lo siguiente:

«... de las Brigadas de Caballería y oficiales de Estado Mayor de las mismas».

2º. — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

193. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3a. División de Ejército, el Capitán D. José Enrique Wells, del Regimiento de Infantería Montada Nº. 8.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Reducción del tiempo de servicio de un soldado conscripto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

194. — Vista la solicitud que antecede, y habiendo el causante satisfecho la prueba de tiro exigida por el Nº. 97 del R. R. y S. M., quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo I de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Reducir a la cuarta parte, el tiempo de servicio que por sorteo le ha correspondido al soldado conscripto Clase 1906, Domingo Antonio Mirossevich, Matrícula 422, D. M. Nº. 33, del Regimiento 11 de Infantería «General Las Heras».

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota por la III División de la D. G. P., y archívese con los antecedentes del causante.

Agustín P. Justo

Instrucción militar de soldados conscriptos. — Se le hace una agregación al Nº. 4 de la R. S. de fecha 6 de noviembre de 1924.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

195. — Visto el expediente I. 398, del Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Agréguese a continuación del Nº. 4 de la R. S. de fecha 6 de noviembre de 1924, (B. M. 1916, 2a. Parte, Pág. 225 de las N. I. E.), lo siguiente:

«Esta instrucción se desarrollará en el tiempo que comprenden los dos primeros períodos del año militar».

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Agustín P. Justo

Licencias

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

196. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado C. Nº. 670, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República de los Estados Unidos del Brasil, en uso de licencia, por el término de 10 días, al Mayor D. Atilio E. Cattáneo, del Estado Mayor General del Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Reglamento para el Servicio Interno.— Se aprueba el anexo Nº. 2.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

197. — Siendo conveniente, para su mejor consulta, reunir en un sólo folleto todo lo relativo a preparación, redacción, impresión, modificaciones, etc., de los reglamentos y reglamentaciones vigentes a fin de poder tener un control permanente y metódico sobre el estado de los mismos, y visto el estudio e informe del Inspector General del Ejército en los que se ha tenido en cuenta también lo propuesto por el Director General del Instituto Geográfico Militar,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Apruébase el Anexo Nº. 2 al Reglamento para el Servicio Interno, «Registro de Reglamentos y Leyes Militares y sus Reglamentaciones».

2º. — Quedan derogadas la Disposición y Resolución insertas en los Boletines Militares 1696 y 1921, 2a. Parte, respectivamente, por haber sido incluídas en el Anexo.

3º. — La Sastrería Militar tomará las medidas para hacer entrega al Instituto Geográfico Militar, de toda la existencia de reglamentos, que tenga para la venta.

4º. — El Inspector General del Ejército, dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

5º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Agustín P. Justo

Plan de trabajos a efectuar durante el año. — Se dispone se eleven para su aprobación en la 1a. quincena del mes de enero.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

198. — Conviniendo a la buena administración, establecer el plan previo de trabajos y gastos a realizar por cada una de las Grandes Reparticiones y Direcciones del Ejército, conforme a los recursos de que anualmente se disponga por la Ley de Presupuesto, Leyes Especiales, Acuerdos de Gobierno, producido de campos, etc., y al objeto de poder regular en concordancia con las necesidades generales del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Las Grandes Reparticiones y Direcciones del Ejército, que por Presupuesto, Leyes Especiales, Acuerdos de Gobierno, producido de campos, o por reposición de elementos, ganado, etc., dispongan de partidas o cuentas globales, destinadas a construcciones y reparaciones, aprovisionamiento de las tropas y ganado, adquisiciones de materiales y maquinarias, subvenciones y fomento, funcionamiento, atención y organización de servicios, medicamentos y útiles de curación, administración de campos y propiedades, y toda otra de carácter general asignada para los servicios del Ejército, que por su importancia así lo requira, elevarán a la aprobación de este Ministerio, en la 1a. quincena del mes de enero de cada año indefectiblemente, el plan de trabajos a efectuar durante el mismo, e inversión de los recursos que deben administrar, especificando por separado el monto a invertir por materiales, maquinarias, jornales y sueldos, etc.

2º. — Siempre que el Presupuesto no haya sido sancionado con la anticipación necesaria para poder determinar la inversión de los recursos correspondientes al año que se inicia, se formulará el plan de gastos en base a los fondos de que se haya dispuesto durante el año anterior, y en la oportunidad de que el nuevo Presupuesto sea sancionado, cada Repartición formulará y elevará dentro de los 15 días de la promulgación de aquél, el proyecto de modificaciones o ampliaciones con arreglo a las asignaciones que él fije.

3º. — Los respectivos planes de trabajo e inversión, se formularán en base y con arreglo al juicio que en el año transcurrido se haya hecho cada Repartición, sobre las necesidades y servicios a atender teniendo especialmente en cuenta el R. P. E.

4º. — Siempre que las Reparticiones consideren necesario, ampliar, reducir o modificar los cuadros de elementos que para cada una determina el R. E. E., elevarán planillas de modificaciones al efecto, conjuntamente con el plan de que trata el Nº. 1 de esta Resolución.

5º. — El plan de trabajos e inversión de recursos, una vez aprobado, no podrá ser modificado sin previa autorización del Ministerio.

6º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y pase a la Dirección General del Personal para su archivo.

Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

265. — Visto este expediente (124931-1927), en el que la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, propietaria del invento denominado «Colgante pasamano automático para tranvías, ómnibus y vehículos en general», solicita patente de invención por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, la patente que solicita por el término de quince años, para

el invento denominado «Colgante pasamano automático para tranvías, ómnibus y vehículos en general».
2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
266. — Visto este expediente (124922-1927), en el que la Raytheon Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en tubos de descarga, gaseosos», solicita patente de invención por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Raytheon Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en tubos de descarga, gaseosos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
267. — Visto este expediente (124933-1927), en el que la Internationnal General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Dispositivo de descarga electrónica», solicita patente por quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Dispositivo de descarga electrónica».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
268. — Visto este expediente (124935-1927), en el que el señor Karl Wilhelm Schmitd, propietario del invento denominado «Dispositivo para llenar automáticamente, cápsulas en dos mitades, etc.», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Karl Wilhelm Schmitd, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Dispositivo para llenar automáticamente cápsulas en dos mitades, etcétera».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
269. — Visto este expediente (124927-1927), en el que la Compañía Standard Electric Argentina, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos automáticos y semiautomáticos», solicita patente por el término de quince años, y a atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Compañía Standard Electric Argentina, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas telefónicos automáticos y semi-automáticos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
270. — Visto este expediente (124923-1927), en el que la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, propietaria del invento denominado «Transmisores de impulsos para teléfonos automáticos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Transmisores de impulsos para teléfonos automáticos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
271. — Visto este expediente (124929-1927), en el que el señor Joaquín J. Vedoya, propietario del invento denominado «Nuevo producto industrial consistente en una ficha para la identificación y clasificación de equinos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Joaquín J. Vedoya, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo producto industrial consistente en una ficha para la identificación y clasificación de equinos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
272. — Visto este expediente (124928-1927), en el que los señores Humberto Demutti, Isidoro Moggio y Adolfo Valli, propietarios del invento denominado «Perfeccionamientos en relojes de veinticuatro horas», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Humberto Demutti, Isidoro Moggio y Adolfo Valli, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en relojes de veinticuatro horas».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
273. — Visto este expediente (124921-1927), en el que el señor Leslie Raymond Mc Donald, propietario del invento denominado «Mejoras en pantallas antimicrofónicas para tubos electrónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Leslie Raymond Mc Donald, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en pantallas antimicrofónicas para tubos electrónicos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
274. — Visto este expediente (124931-1927), en el que la Internationnal General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en motores micrónicos de corriente alternada», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en motores sincrónicos de corriente alternada».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
275. — Visto este expediente (124930-1927), en el que el señor Francis Maxwell, propietario del invento denominado «Extracción del jugo de la caña de azúcar», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Francis Maxwell, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Extracción del jugo de la caña de azúcar».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
276. — Visto este expediente (124924-1927), en el que el Sindicato Industrial Argentino, propietario del invento denominado «Mejoras en interruptores conmutadores giratorios eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sindicato Industrial Argentino, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en interruptores conmutadores giratorios eléctricos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
277. — Visto este expediente (124925-1927), en el que el Sindicato Industrial Argentino propietario del invento denominado «Máquina múltiple para la extracción de un sólo largo prefijado de tiras de papel para cada operación», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Sindicato Industrial Argentino, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Máquina múltiple para la extracción de un sólo largo prefijado de tiras de papel para cada operación».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
278 — Visto este expediente (124926-1927), en el que don George Moore Bethell, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en máquinas para la fabricación, numeración y expedición de billetes, tickets y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor George Moore Bethell, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en máquinas para la fabricación, numeración y expedición de billetes, tickets y sus similares».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.
279. — Visto este expediente (124932-1927), en el que N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietario del invento «Mejoras en o relativas a tubos de descarga eléctrica», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a tubos de descarga eléctrica».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Mihura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Banchero, Cazzasa y Hnos.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.
280. — Visto este expediente (28985-1927), en el que los señores Banchero, Cazzasa Hnos., solicitan la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en la ciudad de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Acordar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Banchero, Cazzasa y Hnos., ubicado en la ciudad de Córdoba, incluyéndolo en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida resolución de acuerdo con el decreto de 24 de Enero de 1924.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.
Mihura

Acordando un premio al Comité Nacional de la Juventud

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
281. — Visto este expediente (3356-1927), en el que el Comité Nacional de la Juventud, solicita de este Ministerio un premio para ser discernido en el Tercer Campeonato Nacional de Tiro, que bajo los auspicios de esa Institución, se realizará en el Polígono de Palermo, el próximo mes de Mayo, y atento lo informado por la Dirección de Administración,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Acordar al Comité Nacional de la Juventud, un premio consistente en una copa de metal blanco, para ser discernido en el certamen de referencia.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.
Mihura

Confirmando la resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
282. — Visto este expediente (3432-1927), en el que D. Godofredo Madlener y D. Adolfo Sacchi, apelan de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 23 de Noviembre del año ppdo., que no hace lugar a la modificación de superficie del presente cateo y al pedido de mensura a base de esta modificación, y
Considerando:
Que los recurrentes manifiestan que los solicitantes de los cateos V—614-21 y B—657-21, han convenido agregar al primero una porción de superficie del segundo;
Que la modificación propuesta implica cambiar los términos y obligaciones que corresponden a ambos pedimentos, para lo cual es necesario disponer nuevos registros, publicaciones, notificaciones, etcétera;
Que el estado actual de tramitación de los pedimentos, no permite acordar lo solicitado, pués, habiéndose dispuesto oportunamente la mensura de acuerdo con el pedido originario, el perito

designado, está ya en el terreno para iniciarla;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 23 de Noviembre último, y volver este expediente a la misma a sus efectos, conjuntamente con el expediente 464—1927.

Publíquese.

Mihura

Declarando válidos por el término de dos años, los certificados de buena conducta, expedidos por las autoridades respectivas a extranjeros residentes en el país que se ausentan temporariamente al extranjero.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

283. — Exp. 1413—1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, manifiesta que para facilitar el regreso de extranjeros, que tienen su residencia permanente en el país, y que se ausentan temporariamente, es conveniente considerar como con una duración máxima de dos años, la validez de los certificados de buena conducta que se expiden por intermedio de las autoridades respectivas del país, y que se declare que al regresar, pueden hacerlo con la presentación de la cédula de identidad y certificado de buena conducta, sin necesidad de visación consular; atento lo informado por la Dirección General de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Declarar que los certificados de buena conducta expedidos por las autoridades respectivas a extranjeros residentes en el país que se ausentan temporariamente al extranjero, serán considerados como válidos durante el término de dos años.

2.º — Los extranjeros que habiendo estado anteriormente en nuestro país, regresen al mismo, pueden hacerlo con la presentación de la Cédula de Identidad y certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial argentina, sin necesidad de visación consular.

3.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y previa comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, volver este expediente a la Dirección General de Inmigración, a sus efectos.

Mihura

Concediendo al Señor Segundo Pavia, por el término de un año, la autorización para ocupar tierras fiscales, a fin de instalar construcciones donde están ubicados los baños termales de Copahué, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

284. — Exp. 48 55 — 1927. — Vista la solicitud de Don Marcelino Segundo Pavia, en la que pide se le conceda autorización para establecer una casa de pensión en tierras fiscales donde están ubicados los baños termales de Copahué, cuyos parajes abarcan una superficie de 2.500 hectáreas, en los lotes 6 de la fracción A y 10 de la fracción B, de la Sección XXXIV, del Territorio del Neuquén, superficie que está afectada a la reserva para aprovechamiento común dispuesto por decreto de 31 de Diciembre de 1927; y

Considerando:

Que dado los fines en que el interesado fundamenta su pedido y que las construcciones que se propone hacer, beneficiarán a la lejana región, en la que se carece en absoluto de comodidades para las personas que acuden a las termas en busca de curación o mejoría de sus enfermedades; atento lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y de Minas, Geología e Hidrología,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Conceder a Don Marcelino Segundo Pavia, por el término de un año, la autorización que pide para ocupar tierras fiscales cuya ubicación la establecerá la Dirección General de Tierras, a fin de instalar construcciones para el objeto mencionado, donde están ubicados los baños termales de Cohahué, en el Territorio del Neuquén, con la obligación por parte del señor Pavía, de levantar sus construcciones una vez finalizada la estación, y bajo la expresa condición de que esta autorización no importa privilegio alguno sobre los baños y la tierra que componen la reserva dispuesta por decreto de 31 de Diciembre de 1895, a que se ha hecho referencia.

3.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Mihura

Anulando varias inscripciones en el Registro de Contralor de Comercio de Carne.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

285. — Expte. 29645—1927. — Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Luluaga y Falgari y Ramón R. Pérez y Cía., a las que se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226 en el Registro de Contralor de Comercio de Carne;

Que los señores Vicente Gazzano y Emilio Ciancaglini, quienes también obtuvieron la inscripción en aquel Registro, han cesado en la actividad comercial que realizaban;

Que el señor Fausto S. Martijena, a quien también se había acordado la inscripción, ha enajenado las instalaciones ferias sitas en Coronel Vidal;

Que se ha comprobado el fallecimiento de la señora Rosa Aguirre de Balcarce, inscripta también en aquél Registro y de Doña Victoria Aguirre;

Que, procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones:

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Anular las inscripciones que prescribe la Ley 11.226, en el Registro del Contralor del Comercio de Carne, acordadas a las siguientes sociedades y personas: — Luluaga y Falgari, Ramón R. Pérez y Cía., Vicente Gazzano, Emilio Ciancaglini, Fausto S. Martijena, Rosa Aguirre de Balcarce y Victoria Aguirre.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando premios para el Concurso de Vacas Lecheras organizado por la Sociedad Rural Argentina.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

286. — Interesado este Ministerio en fomentar el desarrollo de la industria lechera en el país y en el deseo de prestar toda su cooperación a las obras que se llevan a cabo con esos fines, con motivo de la realización del Concurso de Vacas Lecheras, organizado por la Sociedad Rural Argentina, para el día 7 del corriente,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural Argentina, dos copas de plata para ser adjudicadas en el certamen de referencia, una a la vaca campeona de la Clase A, y la otra, a la vaca campeona de la clase B, del Catálogo.

2.º — Estos premios para ser adjudicados definitivamente, deberán ser ganados por el expositor en tres exposiciones consecutivas o no, y mientras esta adjudicación no se realice, el Ministerio de Agricultura, acordará a cada uno de los expositores de las vacas premiadas una medalla de plata.

3.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando varios premios a la Sociedad Rural de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

287 — Visto este expediente (3558-1927) en el que la Sociedad Rural de Córdoba solicita de este Ministerio premios para ser discernidos en las Exposiciones Ferias, Agrícolo Ganaderas que realizará en sus locales de Córdoba, Villa María y Río Cuarto los días 18 de Septiembre 2 y 23 de Octubre del corriente año respectivamente, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de Córdoba los siguientes premios para ser adjudicados en las Exposiciones de referencia.

Exposición de Córdoba. — Plaqueta de plata dorada, al mejor toro de raza lechera, nacido en la Provincia. — Plaqueta de plata al mejor trío de aves de producción dual, criado en la Provincia. — Plaqueta de plata al cerdo con mejores características para producir el tipo «bacon».

Exposición de Villa María. — Plaqueta de plata dorada al mejor toro cualquier raza, nacido en la Provincia. — Plaqueta de plata al mejor trío de cerdos de cualquier raza, con más características para producir el tipo «bacon», nacidos en la Provincia. — Plaqueta de plata al mejor trío de aves de producción dual, nacido en la Provincia.

Exposición de Río Cuarto. — Plaqueta de plata dorada al mejor toro de cualquier raza nacido en la Provincia. — Plaqueta de plata al mejor trío de cerdos de cualquier raza, nacidos en la Provincia y con mejores características para producir el tipo «bacon». — Plaqueta de plata al mejor trío de aves de producción dual, nacido en la Provincia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

288. — Visto este expediente (29617-1927) y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: — Pedro Acosta — Alais Maguirre y Castello — Arribas y Rivara — Arturo Bos — Benito S. Bosch — Enrique A. Caimi & Cía. — Cat [illegible] & Ricaud — Ferrero & Perassi — Franco, Cichero & Cía — Juan Iturralde — Alberto Montiel — Pascasio Nieva — Puiggros & Cía — Luis Jorge Rey — Juan P. Schumacher — Matías Schumacher — Cruz V. Sein — Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril y Bernardo Lauthe.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando un premio al Club de Niños Jardineros del Barrio Marcelo T. de Alvear.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

289. — Visto este expediente (38 6 1927) en el que el Club de Niños Jardineros (Barrio Marcelo T. de Alvear), solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado al mejor cultivo presentado por los niños concursantes de los distintos barrios, en el certamen de Horticultura a realizarse, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Acordar al Club de Niños Jardineros (Barrio Marcelo T. de Alvear) una plaqueta de plata dorada para ser adjudicada en el certamen de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Mihura

Designando al Ingeniero Dermidio Matus para actuar como jurado en la Exposición de Granja organizada por la Sociedad Rural Argentina.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

290. — Visto este expediente (4211 1927) en el que la Sociedad Rural Argentina solicita de este Ministerio se designe al Ingeniero M. Dermidio Matus para que actúe como jurado en la Exposición de Granja que realizará en los primeros días del mes de Mayo próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Designar al Ingeniero don M. Dermidio Matus para que actúe como jurado en el certamen que realizará la Sociedad Rural Argentina, en los primeros días de Mayo próximo.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Agrícola para su conocimiento y demás efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

291. — Visto este expediente (121947-1927) en el que la Sociedad Hartung y Menzel, propietaria del invento denominado «Cierre tensor para cadenas antiderapants», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Sociedad Hartung y Menzel la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cierre tensor para cadenas antiderapants».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

292 — Visto este expediente (121948-1927), en el que la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos para trasmitir y recibir señales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en aparatos para trasmitir y recibir señales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

293 — Visto este Exp. (121949 1927), en el que el Sr. Andrew Albert Kucher propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas refrigeradoras y relacionadas con las mismas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Andrew Albert Kucher la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas refrigeradoras y relacionadas con las mismas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

294. — Visto este expediente (1 49 6-1927), en el que la Addressograph Company propietaria del invento denominado «Mejoras en planchas para imprimir», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Addressograph Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en planchas para imprimir».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años,

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

295. — Visto este expediente (124945-1927) en el que el señor Butler Ames propietario del invento denominado

«Mejoras en lámparas», solicita patente de invención por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Buller Ames la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en lámparas».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

296. — Visto este expediente (1244-1927), en el que el señor Buller Ames propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos eléctricos para señales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Buller Ames la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en aparatos eléctricos para señales».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

297. — Visto este expediente (1241-1927) en el que el Dr. Franz Kipshagen, propietario del invento denominado «Procedimiento para la esterilización de leche y crema», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Dr. Franz Kipshagen la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la esterilización de leche y crema».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

298. — Visto este expediente (1243-1927), en el que May Universal Last Corporation propietaria del invento denominado «Mejoras en hormas seccionales para calzado», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a May Universal Last Corporation la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en hormas seccionales para calzado».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

299. — Visto este expediente (1242-1927), en el que los señores Juan B. Rossi y Salvador Martino propietarios del invento denominado «Tensor automático para cable de señal, plancheula de compensación y contrapeso regulable», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.o — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Juan B. Rossi y Salvador Martino la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Tensor automático para cable de señal, plancheula de compensación y contrapeso regulable».

2.o — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Dando nombre a varias estaciones de su línea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

10. — Exp. 1.111 —R— 1926 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita se designen nombres a las estaciones ubicadas en los Kms 94.125; 104.154,23; 105.635 y 112.904,12 del ramal de Tunuyán a San Carlos (Mendoza);

Teniendo en cuenta que los señores Bernardo Quiroga y J. Raffo de la Reta solicitan que la estación del Km. 112.904,12 sea denominada «Eugenio Bustos» en rememoración del ciudadano que fomentó el progreso de ese lugar llevando colonos y pobladores y con la construcción de un canal de riego con el consiguiente beneficio para la región y que de darse el nombre de San Carlos, que es el pueblo a que sirve dicha estación acarrearía confusiones por haber ya otras con la misma denominación;

Que, además, el mencionado señor Quiroga, agrega que podría designarse «La Consulta» a la estación del Km 105.635, en recordación de la entrevista celebrada en aquellos lugares por el General San Martín con varios jefes indios, de la cual se derivó la cooperación de los regionales en la Expedición Libertadora a Chile;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que sin inconvenientes puede accederse a lo pedido y que, al mismo tiempo, que aconseja la denominación de «Vista Flores» para la estación del Km. 94.125, bare presente que por resolución de 29 de noviembre de 1926 se dió el nombre de «Campo de los Andes» a la del kilómetro 104.154,23,

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Designar con los nombres de «Vista Flores», «La Consulta» y «Eugenio Bustos» las estaciones ubicadas en los Kilómetros 94.125; 105.635 y 112.904,12, respectivamente del ramal de Tunuyán a San Carlos del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a su efectos.

Ortiz

Ferrocarriles del Estado — Autorizándola a ceder al Ministerio de Marina con destino a la ampliación del F. C. estratégico de Puerto Belgrano, hasta 50 kms. de material de vía de trocha de 0,75 cm.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

11. — Exp. 5.610 —M— 1927 — Visto el pedido que formula el Ministerio de Marina y atento lo informado al respecto por la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para ceder al Ministerio de Marina, con destino a la ampliación del Ferrocarril estratégico de Puerto Belgrano, hasta 50 kilómetros de material de vía de trocha 0.75 cm. proveniente del stock existente en Puerto Madryn, debiendo fijar en oportunidad el precio de venta y condiciones de entrega del material de que se trata.

Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y vuelva a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles — Organización de un Fichero Nacional. Encargando al Ingeniero Enrique Maligne la preparación del plan de trabajo a desarrollar, la iniciación de los mismos y organización de los datos fichas, diagramas etc.

Buenos Aires Abril 22 de 1927

12 — Exp. 7788 —O— 927. — Vista la iniciativa surgida para organizar en base a la actual estadística ferroviaria un fichero nacional que reúna en forma concreta y completa los datos esenciales que permitan conocer en todas aquellas partes donde existen estaciones de ferrocarriles y en cualquier momento, la situación de una zona o de una industria, su desarrollo y desenvolvimiento, la riqueza que ella importa o los gravámenes que soporta, sus condiciones de explotación y las necesidades que de ella emergen, ya sea para el transporte de los productos o para el establecimiento de nuevos servicios, y

Considerando:

Que la Estadística de Ferrocarriles que se publica por este Ministerio puede servir ampliamente como base para la preparación de las fichas que integrarán la compilación que se trata de organizar, y que en ella se disponen de los datos y elementos básicos que simplificarán tal labor;

Que en mérito a ello, nada obsta para que la mencionada oficina, sin perjuicio de sus funciones propias encare la realización de este nuevo trabajo, compilando los datos que los otros Departamentos de Estado puedan suministrarle,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Artículo 1.o — Encárgase al Ingeniero Enrique Maligne, Jefe de la Sección Estadística de la Dirección General de Ferrocarriles, la preparación del plan de trabajo a desarrollar, la iniciación de los mismos y la organización de los datos, fichas, diagramas, etc. que servirán de base a aquél.

Art. 2.o Autorízase al mencionado funcionario a disponer entre tanto y con tal objeto, del personal y elementos de la oficina a su cargo y a requerir directamente de los demás Departamentos, los datos que fueren menester.

Art 3.o — Publíquese, comuníquese por nota a los demás Ministerios, notifíquese al interesado, tomen razón las distintas dependencias fecho, vuelva para su archivo

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B. 250. 1926.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — F. C. Schultz, Presidente del Directorio de la Standard Oil Company, S. A. Argentina, en el expediente de descubrimiento de mina de hidrocarburo gaseoso "Berta" B - 250 - 26, respetuosamente digo: Que estando dentro del término legal, vengo a presentar la petición de mensura de esta mina, con seis pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, que corresponden a mi representada como Compañía descubridora de nuevo criadero. — De conformidad con el plano que acompaño, las pertenencias se ubicarán del modo siguiente: Pertenencia I: Triángulo rectángulo formado a partir de un punto situado a 1575m66 con rumbo N. 45°00'28''E. del mojón esquinero Este del octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul. De este punto se medirán sucesivamente 1800m con el mismo rumbo arriba citado hasta llegar al esquinero Noreste del cateo B - 1287 - 18: 1272m71 al Sud 0°0'15''O. Sobre el límite Este del mismo cateo; y 1272m87 sobre la perpendicular a la anterior hacia el Oeste: para volver al punto de partida. — Pertenencia II: Rectángulo de 1272m87 por 636m36, tal que uno de sus lados mayores coincida enteramente con el lado Sud de la Pertenencia I. — Pertenencia III: Cuadrilátero irregular formado a partir del esquinero Este del octógono de Reserva, midiendo sucesivamente 1575m76 al N. 45°00'28''E. sobre el límite Noroeste del cateo arriba referido; 1278m95 al Sud 0°00'15'' O.; 1182m50 sobre la perpendicular a la anterior hacia el Oeste; y 178m44 al N. 22°30'E. para volver al punto de partida. — Pertenencia IV: Rectángulo igual a la pertenencia II, tal que su lado Norte coincida con el lado Sud de dicha pertenencia. — Pertenecia V: Rectángulo igual a la pertenencia IV, tal que su lado Norte coincida con el lado Sud de dicha pertenencia. — Pertenencia VI: Polígono irregular de 8 lados, a partir del vértice Sudoeste de la pertenencia N.° III, midiendo sucesivamente 1182m50 sobre el lado Sud de la misma; 630m12 sobre la perpendicular a la anterior hácia el Sud; 403m89 sobre la perpendicular hacia el Oeste; 196m13 sobre la perpendicular hácia el Sud; 264m65 perpendicularmente al Norte; 811m18 perpendicularmente al Oeste; 200m perpendicularmente hacia el Oeste y 607m85 al Norte 22°30'E. sobre el límite del cateo arriba citado con el octógono de Reserva Fiscal, para volver al punto de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal, o sea el mismo pozo en que se hizo el descubrimiento. La mina así demarcada lindará por el Noroeste con la mina "Perú" (S - 201 - 26) de la misma Compañía que represento, por el Oeste con el octógono de la Reserva Fiscal y por el Este, con la mina "Esperanza" (S - 1359 - 24) de la Sociedad Petróleo de Chalacó Neuquén Ltda. — Por tanto pido al Señor Director General, que dándome por presentado se sirva señalar el monto del depósito para los gastos de la mensura que solicito. — Otrosi digo: Que sin revocar los poderes anteriormente conferidos, nombro al señor Fay Lafferty para atender la tramitación del presente expediente. — (Fdo.): F. C. Schultz. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, acompañando plano. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 19 de 1927. — A minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de un yacimiento de hidrocarburo gaseoso combustible en el Departamento Confluencia, presentada por la Standard Oil Company, S. A. Argentina, a consecuencia del descubrimiento N.° 536 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Mayo 4 de 1927. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Mayo 5 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minas. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 junio N.° 13.030 v6 junio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

—BALANCE—

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.290.042.216.—				
» Menor en billetes	6.289.218.50				
» » en níquel..	27.177.146.90				
» » en cobre.........	870.976.50		1.324.379.557.90		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión....		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión..................		1.031.361.299.46			
Oro:					
Caja, Oro....................................				453.798.984.018	
Ley 3871 Art. 7.o—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro...........................					453.798.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos.			3.060.000.—		5.142.129.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía..................................		3.060.000.—		5.142.129.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósito de títulos..................				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda................					19.500.—
		1.327.439.557.90	1.327.439.557.90	458.960.613.218	458.960.613.218

Emisión en circulación.. $ c/l 1.324.379.557.90

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje .... $ oro 453.798.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.o 3871 $ o/s..	2.016.000.—	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 23.829.246.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ANTONIO DELLEPIANE
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FERNANDO E. PÉREZ
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a veinte de Mayo de mil novecientos veintisiete reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de turno suplente Don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: Once millones ciento setenta y un mil ochocientos pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

L E Y	BILLETES	IMPORTE
8 de Enero de 1894.—C. S. A..............	1	5.—
8 » « de 1894. —Con sello...........	8	43.—
20 » Septiembre de 1897.—Con sello...........	1	1.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A............	4	4.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Miliani..........	516.828	10.738.413.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Portals.......	122 090	384.172.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	1	0.50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	308	154.—
20 de Septiembre de 1397.—P. Miliani..........	98.015	49·007 50.—
	737.256	11.171·800.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

AMERICO E. ALIBERTI
Director de turno

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

FERNANDO E. PEREZ
Contador

JUAN J. SAENZ
p. Gerente

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 4 de Junio de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta de Boletines . . .	0.50
" marcas	30.—
" avisos varios	369.60
" adicional	30.—
Total	430.90

LORENZO PONCE DE LEÓN.
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para preveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán [illegible] bajo de las firmas de las autoridades sociales, [illegible] nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

748

THE RIVER PLATE

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera: *Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo*

Capital autorizado	$ 1.000.000 — %
» emitido	» 250.000 — »
» subscripto	» 221.500 — »
» realizado	» 195.200 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente al Décimoséptimo Ejercicio

Aprobado por unanimidad, y sin ninguna observación, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	
Accionistas		26300 —
Caja.— Existencia en efectivo		3368 14
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	27507 56	
Banco de Italia y Río de la Plata	1769 45	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	5282 47	
Nuevo Banco Italiano	3142 60	
National City Bank of New-York	5096 86	
Banco Popular Argentino	6734 46	49533 40
Propiedades e inmuebles		—
Títulos de renta:		
90 Títulos Crédito Argentino Interno	81200 —	
Lit. 500.000.— Consolidato Italiano	51000 —	
30 Acciones "La Previsora"	3000 —	
100 Títulos Empréstito Argentino	9000 —	
20 Acciones Unión Comercial Agricola	2000 —	
25 Acciones Soc. An. A. de Micheli & Cia.	2500 —	148700 —
Préstamos hipotecarios		—
» sobre pólizas Vida		26494 25
Obligaciones a cobrar		44770 —
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		1925 81
Diversos deudores		54003 61
Gastos de organización a amortizar		—
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Deudores por premios		—
Sección Incendio	60194 26	
» Cristales	13674 03	
» Vida	7780 35	
» Accidentes del Trabajo	49356 20	131004 84
Acciones en garantía		37500 —
Reserva Vida, a reponer		12174 86
		535774 91
PASIVO		
Capital suscripto		221500 —
Reservas:		
Reserva legal	5617 19	
» Incendio	66165 66	
» Cristales	18374 32	
» Matemática Vida	62440 73	
» Accidentes del Trabajo	47318 83	199916 73
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Obligaciones a pagar		65000 —
Varios acreedores		551 25
Acciones en depósito		37500 —
Ganancias y pérdidas		11306 93
		535774 91

Juan Tachi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.— Fernando Lodi, tesorero.—V.° B.o: Luis Galli, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pèrdidas

En el Balance General al 31 de Diciembre de 1926.

Aprobaba por unanimidad, y sin ninguna observación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 marzo de 1927

DEBE	$ m/nacional	
Sección Incendio		
Siniestros	40604 57	
Gastos de explotación	54862 65	
Anulaciones de pólizas	16847 10	
Reaseguros cedidos	95281 19	
Anulaciones pasivas de reaseguros	2756 11	
Reserva riesgos en curso	66165 66	
Sueldos	10830 —	
Saldo que pasa a la cta. Administración	91182 —	378529 28
Transporte		378529 28

DEBE	$ m/nacional	
Transporte		378529 28
Sección Cristales		
Siniestros	13699 79	
Gastos de explotación	16855 09	
Sueldos	6483 —	
Anulaciones de pólizas	8423 33	
Reserva riesgos en curso	18374 32	
Saldo que pasa a la cta. Administración	2 252 59	85085 12
Sección Vida (En liquidación)		
Siniestros	4572 50	
Reserva matemática Vida 80 % de los premios	4178 84	
» » » — Intereses 4 % sobre $ 56.021.—	2240 84	
Reserva Vida a reponer: 20 % de los premios	1044 71	
» » » : Saldo para completar el 20 % de amortización	1999 —	14035 89
Sección Accidentes del Trabajo		
Indemnizaciones	106689 77	
Gastos de explotación	49527 33	
Honorarios, mèdicos y medicamentos	20057 14	
Sueldos y asignaciones	5160 —	
Anulaciones de pólizas	8523 61	
Reserva riesgos en curso	47318 83	
Saldo que pasa a la cta. Administración	1679 03	238955 71
Cuenta Administración		
Alquileres	6900 —	
Sueldos y asignaciones	36083 79	
Honorarios de abogados	10420 —	
Gastos generales	11545 67	
Gastos de propaganda	15153 92	
Patentes e impuestos	19597 08	
Saldo de la Sección Vida	8812 34	
Amortización cta. Muebles y útiles	481 45	
Utilidabes	11306 93	120101 18
		836707 18

HABER		
Sección Incendio		
Premios	310625 28	
Anulaciones Activas de reaseguros	6078 44	
Comisiones de reaseguros	13620 38	
Reserva del ejercicio anterior	48205 18	378529 28
Sección Cristales		
Premios	63546 31	
Reserva del ejercicio anterior	21538 81	85085 12
Sección Vida (en liquidación)		
Premios	5223 55	
Saldo que pasa a la cta, Administración	8812 34	14035 89
Sección Accidentes del Trabajo		
Premios	166253 05	
Liquidación de pólizas	26360 82	
Seserva del ejercicio anterior	46341 84	238955 71
Cuenta Administración		
Saldo de la Sección Incendio	91182 —	
» » » Cristales	21252 59	
» » » Accidentes del Trabajo	1679 03	
Intereses y descuentos	1166 83	
Saldo del ejercicio anterior	4820 73	120101 18
		836707 18

Juan Tachi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi. tesorero.— V.° B.o: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13222 e6 junio v6 junio

682

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto .... » » 2.137.600.—
» realizado .... » » 1.214 290.—

BALANCE MENSUAL AL 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	923310 —	
Caja:		
En efectivo	286158 61	
Depositado en otros Bancos	37030 50	
Clearing	524771 86	
Descuentos y efectos a cobrar	2981614 82	
Adelantos	354585 15	
Letras de Tesorería	1000000 —	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	28916 56	
Letras a recibir	14764 85	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	33945 55	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	26012 56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	6[illegible]20 95	
Saldo al 31 de Diciembre de 1926	45826 74	
Otras cuentas	45795 09	
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	270000 —	
» » títulos en custodia	59656 50	
» » valores recibidos en caución	238423 47	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	210995 31	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2137600 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2144187 68
» a plazo		328245 32
» en Caja de Ahorros		411232 96
» diversos		23153 47
Redescuentos (Letras de Tesorería)		1000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		66717 29
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		35059 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		16817 01
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		270000 —
» » títulos en custodia		59656 50
» » » garantía		238423 47
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		210995 31
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	7242088 52	7242088 52

E. Jorge, presidente. — W. B. Jones, gerente. — Juan A. Cuneo, contador. — V. A. Sánchez, síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. contadores revisadores

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 13227 e6 junio 6 junio

308

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA
Domiciliado en la calle Sarmiento Nº 354 — Buenos Aires
CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919
Capital autorizado .... $ m/n 7.500.000.—
suscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	1089[illegible]3 18
Depositado en otros Bancos	8360 18
Clearing	177575 66
Descuentos y efectos a cobrar	1287571 69
Adelantos	295721 50
Deudores en gestión	62330 64
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	7486 77
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	331313 82
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	746000 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	9[illegible]8[illegible]3 44
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Otras cuentas	144329 96
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	19621 95
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	8[illegible]2603 96
„ de valores recibidos en caución	190818 44
Emisión de cartas de crédito	1763 81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	769169 52
Documentos en garantía	75000 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	465962 33
	21633916 65
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500[illegible]00 —
Fondo de reserva estatutario	20000 —
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	383437 31
„ a plazos	14346 51
„ en Caja de Ahorros	666938 99
„ diversos	18941 43
Redescuentos	565895 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	37045 15
Otras cuentas	1935 51
Letras de Tesorería descontadas	16[illegible]00000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	31818 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	24946 87
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	22793 39
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	802603 96
„ de títulos en garantía	1903 8 44
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1763 81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	769169 52
Documentos en garantía	75000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	465962 33
	2 633916 65

Dr. Adolfo Labougle (hijo), vice-presidente en ejercicio — F. O. Bugge, director-gerente — A. Snöbohm, contador-general. — Vo Bo: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 13263 e6 junio v6 junio

4:5

La Textil Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación con fechas 9 de Septiembre de 1918 y 12 Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio con fechas 5 de Octubre de de 1918 y 31 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 700.000 —
» suscripto .... » » 379.300 —
» realizado .... » » 379.300 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 26 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Isla y zanjas	47344 80	
Edificios y construcciones	300 0 —	
Embarcaciones	6501 —	
Maquinaria e instalaciones	20000 —	
Herramientas y útiles	1 —	
Mobiliario	1 —	103847 80
Activo circulante		
Plantación álamos	28366 60	
Plantación Phormium	112231 20	140597 80
Activo disponible		
Caja	72 0	
Bancos	7378 77	7450 84
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		991 19
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
Arrendamientos fiscales	0 50	
Patente de invención	0 50	1 —
Pérdidas		
Ejercicio 1926		186611 41
		439500 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Obligaciones a cobrar descontadas		60949 60
		505449 64
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	379300 —	
Reserva legal	3067 80	382367 80
Pasivo exigible		
Obligaciones a pagar		50000 —
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar (correspondiente al ejercicio 1926)	3426 47	
Sueldos y jornales a pagar (corresp. al ejercicio 1926)	3705 77	7132 24
		439500 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Descuentos con firmas de terceros		60949 60
		505449 64

Buenos Aires, Febrero de 1927
R. Aráoz Alfaro, presidente.—Vo. Bo.: Alejandro Lastra, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Año vencido el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Instalaciones	72530 17	
Plantaciones	89937 73	
Patente de invención	13499 —	175966 90
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos lancha, seguros, honorarios, sueldos, ventas varias, etc		34142 59
Intereses y descuentos		8993 07
Patentes e impuestos		862 98
		219965 54
HABER		
Explotación Phormium		32854 13
Varios		500 —
Saldo		186611 41
		219965 54

Buenos Aires, Febrero de 1927
R. Aráoz Alfaro, presidente.— Vo. Bo.: Alejandro Lastra, síndico

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13228 e6 junio v6 junio

9

Compañía Argentina de Inmuebles

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 y 15/1/1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922 y 17/1/1924

CAPITAL:
» autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» suscripto .... » » 10.000.000.—
» realizado .... » » 10.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	14475675 97	
Construcciones en ejecución	1282037 98	
Máquinas	1	
Herramientas y útiles	1 —	
Muebles y útiles	1748 60	15759464 55
Activo circulante		
Diversos títulos		10400 —
Activo disponible		
Caja	36742 06	
Bancos	2572175 30	
Cheques, giros, vales, etc	5306 02	2614223 38
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	13316445 68	
Deudores hipotecarios y garantizados	3530250 —	
Documentos a cobrar	15576 63	
Deudores morosos	16085 —	
Deudores en gestión	51432 10	16929789 41
Activo transitorio		
Seguros adelantados	15029 03	
Gastos generales, intereses, comisiones, etc.:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas	137669 74	152698 77
		35466576 11
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	70000 —	
Operaciones por cuenta de terceros	848855 76	
Compra—Venta de instalaciones	243000 —	
Banco Francés—Caja de Ahorros	1800 —	
Banco Hipotecario Nacional—Títulos en custodia	95700 —	1259355 76
		36725931 87
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	26510 59	
Fondo de previsión	500000 —	10526510 59
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	8512333 84	
Obligaciones 4 %	15000000 —	23512333 84
Pasivo transitorio		
Intereses adelantados	54162 70	
Locaciones, arrendamientos, intereses, etc.:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas	1269869 10	1324031 80
Ganancias		
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas proveniente de ejercicios anteriores		103699 88
		35466576 11
Cuentas de orden		
Valores en depósito	70000 —	
Operaciones por cuenta de terceros	848855 76	
Instalaciones con promesa de venta	243000 —	
Depósitos en garantía	1800 —	
Depositantes de títulos en garantía	95700 —	1259355 76
		36725931 87

Benito Villanueva, presidente. — Isaías de Elía, secretario

Victor Candelón, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No 13120 e 3 junio v6 junio

692

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada

BELGRANO 9017 .—. BUENOS AIRES

Autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de Febrero de 1921
Incripción en el Registro Públi-co de Comercio: 16 de Mayo de 1921

CAPITAL:

Autorizado	$ c/l	5.000.000.—
Suscripto	”	2.000.000.—
Realizado	”	2.000.000.—

BALANCE GENERAL

correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926
Aprobado sin modificación, por la Asamblea General celebrada el día 25 de Marzo de 1927.

ACTIVO	$ moneda nacional		
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios		1960584 18	
Edificios y construcciones		1705186 93	
Maquinarias	284493 04		
Amortizado al 31.12.1925. . 55899.29			
» » 1926 . . 22500	78399 29	206093 75	
Herramientas, útiles, autos, carros, puentes de descarga, etc.	241998 66		
Amortizado	241990 66	8 —	3871872 86
Activo circulante			
Mercaderías: Existencias		3268549 55	
Acciones de otras Sociedades		8360 55	3276910 10
Activo disponible			
Caja		9602 81	
Bancos		266983 29	276586 10
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2322591 2[illegible]	
Depositos en garantía	2779 42		
» para licitaciones	30859 73	33639 15	
Documentos a cobrar		136625 85	
Deudores morosos	25965 36		
Amortizado	25965 36		2492856 24
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Marcas de fábrica y comercio			1 —
			9918226 30
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		4541425 88	
Cuentas aval		46700 —	4588125 88
			14506352 18
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado		2000000 —	
Fondo de reserva		10504 62	
Fondo de reserva especial y previsión		30497 86	2041002 48
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		6936170 03	
» hipotecarios		874000 —	7810170 03
Pasivo transitorio			
Jornales correspondientes al ejercicio			38525 90
Ganancias			
Saldo ejercicio 1925		59607 16	
Pérdidas 1926		31079 27	28527 89
			9918226 30
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros		4541425 88	
Cuentas aval		46700 —	4588125 88
			14506352 18

Ing. Leo Schaefer, vicepresidente.— Ing. C. Agote, director. — M. M. Haedo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ m/n	
Amortizaciones:		
Deudores dudosos	25965 36	
Maquinarias	22500 —	48465 36
Gastos generales:		
Gastos, sueldos, seguros, propaganda, alquileres, conservación maquinarias		839725 91
Interés:		
Intereses		312706 76
Patentes e impuestos		51171 92
Saldo:		
Utilidad del año 1925	59607 16	
Pérdida año 1926	31079 27	28527 89
		1280597 84
HABER		
Saldo anterior		59607 16
Mercaderías y talleres		1176737 3[illegible]
Cambios		5598 13
Intereses y descuentos		38655 21
		1280597 84

Ing. Leo Schaefer, vicepresidente.— Ing. C. Agote, director. — M. M. Haedo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13231 e6 junio v6 junio

10

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Bunge"

Bolivar N° 189 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1918

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Octubre de 1923

Capital autorizado	$	200.000.— m/n
» subscripto	»	60.950.— »
» realizado	»	59.409.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(Tercer Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5684 90	
Amortizado	2728 83	2956 07
Activo circulante		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (nomin. $ 2000 —)		1940 —
Activo disponible		
Caja	3251 27	
Bancos	15795 15	19049 42
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	1525 78	
» hipotecarios	589 56	
» en gestión	5875 35	
Documentos a cobrar	51139 85	
Accionistas	1541 —	60671 54
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos reforma de estatutos	2793 84	
Amortizado	1117 52	1676 32
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		2915 43
Cuentas de orden:		
No existen.		
		89208 78
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	60950 —	
Fondo de previsión	15000 —	
Fondo de socorros	2175 41	78125 41
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.		7811 93
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		[illegible]271 33
Cuentas de orden:		
No existen.		
		89208 78

Buenos Aires, 31 de M

Antonio B. Canova, presidente.— Gustavo Arragón, secretario. —

Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, Mayo 2 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad está autorizada para funcionar. (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927. — **Domingo Bórea — Jefe de R. I. y F. de Cooperativas.**

N.º 13216 e 3 junio v 6 junio

653

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . $ oro am. 20.000.000.—
» » subscripto . . . . » » » 20.000.000.—
» realizado . . . . » » » 20.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2968028 06		
Depositado en otros Bancos	4987044 56		
Clearing	6484854 42	14439927 04	
Descuentos y efectos a cobrar		39279901 89	
Adelantos		30760325 61	
Deudores en gestión		551899 09	
» hipotecarios		1258296 08	
Sucursales en la República		78546 72	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz Boston		31228023 34	
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		62986 37	
Inmuebles		101765 57	
Títulos en cartera		16171620 81	
Valores diversos			
Muebles y útiles		207922 26	
Cartas de crédito		676894 72	
Gastos de iniciación		45000 —	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		2490515 10	
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		41108599 09	
» » valores recibidos en caución		26523883 33	
Emisión de cartas de crédito		8052725 36	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11640826 72	
» en garantía		423035 64	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		80610958 83	
PASIVO			
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			17531 58
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	40103673 21		
» a plazo	7830599 88		
» en Caja de Ahorros	17656140 59		
» diversos	2415881 90		68006295 58
Redescuentos			4760000 —
Letras y obligaciones en circulación			686880 65
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz Boston			37597679 67
Corresponsales en el extranjero			16754047 98
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			847996 87
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1971783 18
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia			41108599 09
» » » » garantía			26523883 33
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito			8052725 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			11640826 72
» en garantía			423035 64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			80610958 83
		305713153 57	305713153 57

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.
G. A. Lanús, gerente.—A. W. McCain, p. contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio
Correspondiente al 1er. Trimestre del año 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
RUBROS			
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		125866 72	
Muebles y útiles		50000 -	
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		38564 77	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		658571 62	
Intereses, comisiones y cambios		711542 39	
Patentes e impuestos		25611 25	
Metalización			
Utilidad del año	165488 04		
Dividendo provisorio			
	165488 04	165488 04	
HABER			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1636478 16		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	847996 87		
	788481 29		788481 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			936929 70
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			50033 80
Pérdida del año			
		1775444 79	1775444 79

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.
G. A. Lanús, gerente.—A. W. McCain, p. contador
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N°. 13225 e6 junio v6 junio

EL COMERCIO

732

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N°. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 192

(3er. Trimestre del 38°. ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		115570 96
Propiedades inmuebles		1978477 80
Títulos de renta y valores diversos		2131797 95
Préstamos hipotecarios		9218678 51
Préstamos sobre pólizas vida	7371 95	697448 90
Obligaciones a cobrar		7623 57
Mobiliario y material		59334 71
Diversos deudores	55629 44	1221196 87
Gastos de explotación	2727 42	450312 38
Siniestros	1000 —	325569 15
Cuentas de orden	48625 08	70700 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		222397 21
Gastos de explotación		179350 08
Siniestros y asistencia médica		166259 87
	115353 89	16889230 46
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		7475635 97
Beneficios de los asegurados vida		2215423 01
Siniestros pendientes		138167 —
Diversos acreedores	57987 05	1430108 60
Cuentas de orden		181211 52
Cuentas de explotación	57366 84	1821544 58
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		432679 83
Reservas		140000 —
Siniestros pendientes		55000 —
	115353 89	16889770 46

Sebastián Urquijo, vice-presidente.— Ricardo Candriani, gerente.—
Clodomiro Torres, tesorero.—Luis F. Galli, síndico
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N°. 13211 e3 junio v6 junio

862

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 232

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 20 00CCC—
» realizado .... » » 1080000—

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Granizo

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

1er. Trimestre del Octavo ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	720000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	368205 12	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	360861 57	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	18618 82	
Obligaciones a cobrar	48939 77	
Mobiliario y material	3323 —	
Deudores varios	1158300 79	
Comisiones descontadas sobre pólizas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	45796 12	
Cuentas de orden	38000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	321302 14	
Incendio	88667 20	
Marítima	124329 60	
Vida	88175 80	
Automóviles	15891 33	
Infortunios	6018 80	
Cristales	402 03	
Granizo	9365 41	
Siniestros:		
Incendio	8376 38	
Marítima	186627 11	
Vida	10000 —	
Automóviles	706 80	
Infortunios	367 92	
Cristales	—	
Granizo	1623 50	3823899 21
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Público Argentino: $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	33725 74	
Gastos de explotación	81085 14	
Siniestros	3365 20	165676 08
		3989575 29

PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1004143 36	
Beneficios asegurados Vida	11404 94	
Acreedores varios	188815 70	
Cuentas en orden	38000 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	21730 06	
Incendio	126343 09	
Marítima	223849 06	
Vida	104454 69	
Automóviles	32139 05	
Infortunios	10911 40	
Cristales	1399 39	
Granizo	183 68	3763374 42
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	108593 49	
Siniestros pendientes	—	
Cuentas de explotación	117607 38	226200 87
		3989575 29

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927.

M. Scarnati, presidente. — Guido Spinelli, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N°. 13212 e3 junio v7 junio

(89

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n. 2500000 —
Subscripto .... » » 2500000 —
Realizado .... » » 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1927

(3er. trimestre del 33o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		61834 77
Propiedades e inmuebles		8405439 11
Títulos de renta y valores diversos		1238576 50
Préstamos hipotecarios		39 000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		648004 33
Obligaciones a cobrar		22128 96
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		692880 56
Gastos explotación		1285944 11
Siniestros		485200 25
Cuentas de orden		495986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	8105 98	
Varios deudores	288937 35	
Gastos explotación	271935 31	
Siniestros	460376 71	
Cuentas de orden	50000 —	1118866 35
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	199974 45	
Gastos explotación	35102 12	
Siniestros	9561 19	244637 76
		15397449 35

PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4518001 76
Beneficios asegurados Vida		478458 59
Siniestros pendientes		224682 —
Diversos acreedores		3670290 12
Cuentas explotación		2081800 57
Cuentas de orden		495986 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 32°. ejercicio)		42485 55
Garantías de alquileres		22240 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N° 9688:		
Reserva de riesgos en curso	333338 —	
Siniestros pendientes	15027 —	
Varios acreedores	45778 78	
Cuentas explotación	674722 57	
Cuentas de orden	50000 —	1118866 35
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	84286 —	
Siniestros pendientes	5347 —	
Varios acreedores	31109 06	
Cuentas explotación	123895 70	244637 76
		15397449 35

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente.—Tomás Boyd Lister, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 13195 e2 junio v6 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria,, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elisita",

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección del Síndico y su suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e6 junio N.° 13.240 v23 junio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.145 v14 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo, con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Dr. Salvador Oria e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1927-28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

e24 mayo N.° 13.115 v6 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.

3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria. — Junio 20 de 1927

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927.

Señor Consocio:

En cumplimiento del artículo 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio de 1927, a las horas 13 y 30, en nuestro local social, calle Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento por aclamación de cinco a diez asociados para formar la Comisión Escrutadora.

2.° Elecciones de:

Vicepresidente (por dos años); Vice-Secretario (por dos años); Vice-Tesorero (por dos años); Tres Vocales titulares (por dos años); Un Vocal titular (por un año); Tres Vocales suplentes (por un año); Síndico titular (por un año); Síndico Suplente (por un año); para integrar el Directorio de la Asociación por cesación de mandatos y renuncia, respectivamente.

3.° Proclamación de los electos.

4.° Memoria administrativa, correspondiente al mandato comprendido entre el 1.° de Octubre de 1926 al 31 de Marzo del corriente año.

5.° Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Octubre de 1926 al 31 de Marzo del corriente año.

6.° Dictamen del Síndico.

7.° Designación por aclamación de tres asociados para suscribir el acta, de acuerdo al artículo 41 del Reglamento General. — El Directorio.

Segunda Convocatoria

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará el día siguiente, a la misma hora, como segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

Nota. — Al no terminar la Orden del día en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días subsiguientes a la misma hora.

Otra. — Los números marcados con un asterisco están ampliados en las páginas siguientes. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.220-v-4 junio.

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR
SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.144 v10 junio

LOS ANDES
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
(DIARIO DE LA TARDE)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Cortejarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

BANCO DE LA UNION DE FRANCIA Y ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 6 de Julio de 1927, a las catorce horas, en la calle Saint Florentin 9, París, Francia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de los liquidadores.
2.° Clausura de la liquidación.

París, 1.° de Junio de 1927. Los Liquidadores.

e3 junio N.° 13.217 v6 julio

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Victoria N.° 673 — Buenos Aires

Se avisa a los Señores Accionistas que habiendo sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 2 do Junio corriente, los proyectos que el Directorio sometió a su consideración sobre reorganización y consolidación financiera de esta Sociedad y los de modificaciones y reformas a sus Estatutos, el Directorio, luego que éstas últimas hayan sido aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, avisará a los Señores Accionistas sobre la época y forma de efectuar el canje de las acciones.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.224-v-7 junio.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 junio N.° 13.219 v21 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.
3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.
4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto d harán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar las Asambleas el 30 de Mayo, se cita a nuevas Asambleas para el día 10 de Junio próximo, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, las que se efectuarán cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar las siguientes,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e31 mayo N.° 13.158 v10 junio.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.
3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.
2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.
3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.
4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.
5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del Capital Social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDAHOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-7 junio

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora: ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.
2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

SANATORIO BUENOS AIRES
General Urquiza 862
Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.038-v-6 junio.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.
2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonausea.
5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e28 mayo N.° 13.131 v13 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

JORGE BELL E HIJOS

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

c2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.
2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.
3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION
Secretaría Electoral
PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"
La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los reglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—

4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca.
10.800 kilos azúcar tucumana granulada, cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.

500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca.
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—
9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—
90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—
30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.

31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—
720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—
340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—
100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser, blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser, negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—
100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—
300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para techo.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.
500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc. Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.
150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
1.000 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.

2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.

15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.600 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado.
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho, Gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino), el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.

75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.

1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.

54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.

256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).

840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maíz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuéz moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
42.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano".
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilindros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 gramos Resina H.
7.200 gramos soda caústica.
1.200 gramos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 ctms. con tres cintas.

150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta cópiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines anamnésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15.
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.

1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.

2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23.
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.

500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.

3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, blocks de 100 hojas s|mod. 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|m 35.
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina, impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blochs de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso, s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.
300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.
1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.

2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas. papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.

2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.

300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.
6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio, y taller fotográfico—

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
800 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónita
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.
100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2.000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).

100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.
100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, soluc. al 1|000.
25 gramos dionina.

100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.
100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.
10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.
2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
10.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.
3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo.
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.200 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.
200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).
30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).
35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.
500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.

200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
200 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.

500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.
10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.
100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandi.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 tubos de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüente mercurial doble.
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
5.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas). . .
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).

36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas).
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.

2.880 platos enlozados, hondos.
6 plumeros.
24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro, de 500 gramos.
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
30 agujas para colchoneros.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero.
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asiladas (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
550 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
60 carretes hilo de color para zapatero, número 40.
200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).
90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.
200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 toballas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bomun (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitada c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2'' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4'' para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 ''para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos acido muriático.
200 litros acido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos. comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco, de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles.
6 cerraduras embutir, para puertas.
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14''.
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''.
100 metros lineales cedro, de 2 x 16''.
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''.
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''.
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''.
10 paquetes clavos comunes, de 5''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2''.
25.000 kilos cemento pórtland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
200 escobillas para dínamos.

50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para falle bas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma lacr, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para alfajías.
20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''.
300 metros lineales pino tea de 1x12''.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''.
1.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas, de 3|4''.
10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
10 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
36 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha. Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —

28.000 kilos de chapas de hierro, lisr N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
10.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.220.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
30.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza fresada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1923 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. G. B. A.)

Expediente N.° S-L-27.

Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día ocho del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que más abajo se detallan:

Artículos de limpieza—
300 litros acaroína.
200 trapos para pisos.

Artículos de sastrería—
500 metros lienzo azargado de un ancho.
200 metros lienzo azul o griseta.
1.440 botones negros p|saco.
1.440 botones ho. negros p|cartera pantalón.
10 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 50.
4 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
20 rollos 50 metros c|u. cinta hilera.

Materiales para mosaicos—
10 kilos azul especial.

Artículos de pinturería—
20 kilos papel escenográfico delgado.
20 kilos tanglefut.

Artículos de talabartería—
2 juegos arneses completos para cadenero.
12 pecheras tamaño mediano.

Artículos de electricidad—
100 metros lineales alambre forrado de 2m. 2 sección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v8 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breen, Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras.

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de la veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, ídem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2 piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

o|6624 v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Junio de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para el repicado de limas en las cantidades y **condiciones que se establecen en el plie-**

go N.° 532|27, que los interesados podrán retirar de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la **Línea de Formosa a Embarcación**, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán **sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Po**der Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concuran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, **Sección Paraná**, doctor **Rafael Avila Castilla**, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — **Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro**, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.
v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **D. Victorio Haus virt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 17 de 1927. — El Secretario.
v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Gaibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El **Secretario.**
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Irsaurralde, que deben apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.
v24 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.
v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Domingo Gobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secrtario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. - El Secretario.
v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones y** Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.
v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.
v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.
v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.
v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro del término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reichardt**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **Juan Rodríguez Pons**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia. — "Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley N.° 50, llévese adelante el apremio contra don Juan Rodríguez Pons, hasta hacer al acreedor pago de la suma de novecientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Rep. las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4042 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.
e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fernández**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Valentín Sardá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá**.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fuks**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercer
e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Por disposciión del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Olivet, cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decladada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Logrande**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.
Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.
Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.
Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.
José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.
Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.
Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.
Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.
P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.
Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
J. J. Sortheix, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.
J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nicolás Tsvetanevic, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José Fernández, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, e cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Nicolás Giorno, acusado de disparo de arma; Arturo Villa, acusado de hurto, y a Irene Caseres, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Norando, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Cruz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Palet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Miguel Lastra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Alvarez Dorna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Cáceres o Pedro Ovarzábal Pence, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lécube. secretario.

e-3 mayo s|p. p. [illegible] v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Gayese, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Blas Ugarte, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Gaje Pérez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Adelina Calviño, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Valentín Franchi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Landeira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Mosquera, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. [illegible] v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra** (a) "Brasilero", acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.
e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafía Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca** o Bonacca, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.
La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Döllera, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v11 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. —

v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada **Mar**, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, y or ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 121.919

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 — Aviso N.° 2.880.

v7 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL